

DECRETO EXENTO N°

3358

CAUQUENES,

22 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°1347 de fecha 8 septiembre de 2025, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria 2025, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de fecha 23/12/2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2025"** suscrito con fecha 28 de agosto de 2025, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**, representado por su **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE**, doña **ANDREA SOTO VALDES**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDE** don **JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, mediante el cual, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, transfiere a la I. Municipalidad de Cauquenes la suma de \$14.700.000.-, en una sola cuota.
2. **DESÍGNASE, ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA**, a la Sra., Eliana Vega Palma, Técnico Grado 11° de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-18, Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Control Interno.
- DAF.
- RRHH.

- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.

19.48 hrs.